

**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**

### **OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024**

Entre los suscritos,

(i) **MAURICIO ORDÓÑEZ GÓMEZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.553.835, en condición de representante legal de la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, con NIT 800.159.998-0, constituida mediante escritura pública número mil ciento noventa y nueve (1.199) de dieciocho (18) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1.992) otorgada en la Notaría Veintinueve (29) de Bogotá D.C., como sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organismo dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, autorizada para funcionar mediante Resolución S.B 4142 del seis (06) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992), sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, que a su vez actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** identificado con NIT. 830.053.630-9, en adelante el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil No. 3-1-114561 de 2023, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATANTE**

(ii) **CONSTRUCCIONES B&M S.A.S** identificada con NIT. 900.084.333-2, representada legalmente por CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL, identificada con cédula de ciudadanía 1.098.695.587, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal– adjunto- quien, para todos los efectos de este vínculo contractual, se denominará el **CONTRATISTA**

Hemos decidido celebrar el presente **OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024**, en adelante el **CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

1. Que el 09 de abril de dos mil veinticuatro (2024) se suscribió el Contrato de Obra que tiene por objeto “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHÍ DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”
2. Que el referido contrato tiene plazo de **CUATRO (04) MESES** contabilizados desde la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo Contrato.
3. Que el valor del Contrato es de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.891.188.448,00)**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad, IVA sobre los diagnósticos y suministros, y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
4. Que el nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) las Partes suscribieron el Acta de Inicio.



**OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**

- 5. Que mediante documento privado del tres (03) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 1, con el fin de modificar la Cláusula Tercera del contrato.
- 6. Que mediante documento privado del dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 2, con el fin de incluir ítems no previstos.
- 7. Que el mediante documento privado del veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Otrosí No. 3, con el fin de modificar la Cláusula Segunda del Contrato.
- 8. Que mediante documento privado del treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Acta de Suspensión No. 1, con el fin de suspender el Contrato por el término de veinticuatro (24) días calendario.
- 9. Que mediante documento privado del primero (01) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), las Partes suscribieron Acta de Suspensión No. 2, con el fin de suspender el Contrato por el término de veintiún (21) días calendario.
- 10. Que el contratista de obra, mediante comunicación No. FIN-ANT-149 fecha del treinta (30) de octubre del dos mil veinticuatro (2024) solicitó lo siguiente:

“(…) Cordial Saludo,

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar el cambio de especificación definido para el ítem 2.1.13, así

B. ESPECIFICACIÓN INICIAL VS. CAMBIO PROPUESTO									
ESPECIFICACIÓN INICIAL					CAMBIO PROPUESTO				
Item	Unidad	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Item	Unidad	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario
2.1.13	M3	Sobrecosto de traslado manual de material sobrante y de movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución de proyecto a distancia mayores a las del traslado ordinario, contemplando recorridos >150 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargas del mismo.	10769	\$ 12.662,67	2.1.13	M3	Sobrecosto de traslado de material sobrante y de movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto a distancia mayores a las del traslado ordinario, contemplando recorridos de cada 150 m si es manual, de cada 400m si es en lancha, cada 300m si es en mula y de cada 600m si es en tractor o motocarro entre el sitio del transbordo o desembarque hasta la obra o desde la obra hasta el sitio de disposición final.	10769	\$ 12.662,67

Lo anterior, debido a que es necesario el transbordo entre el sitio de embarcadero hasta llegar a la obra, considerando que el traslado se hará mediante el uso de varios medios de transporte se solicita la modificación de la especificación del ítem 2.1.13, lo que responde a la necesidad de ajustar los medios de transporte de los materiales según las características específicas de cada sede, de la siguiente manera: Sede Rafael Nuñez: los materiales llegan hasta el embarcadero, hay que pagar el transbordo a la canoa o lancha, luego se llevan en tractor durante 45 minutos (15Km) y finalmente se llevan en mula durante 2hr (10Km) Sede Las Victorias: los materiales se llevan por rio del embarcadero y luego en moto carro o tractor durante 45 minutos (15Km) Sede Plan Bonito: los materiales se llevan del embarcadero en canoa o lancha durante 20 minutos y luego se llevan de forma manual por 150m Sede Santa Elena: los materiales se llevan del embarcadero en canoa o lancha durante 10 minutos y luego en motocarro o tractor por 15 minutos (3Km) Sede Alto San Pedro: los materiales se llevan del embarcadero en lancha o canoa por 10 minutos y luego en mula durante 2hr (10km) o en tractor durante 30 minutos Estas especificaciones aseguran la adecuación de los métodos de transporte a las condiciones logísticas y geográficas



**OTROSÍ No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**

*de cada sitio. Cordialmente.”*

11. Que el contratista de Interventoría, mediante comunicación No. CIO #008-2024(PAF-MENPNIE-I-114-2023)-129 fecha del treinta y uno (31) de octubre del dos mil veinticuatro (2024). solicitó lo siguiente:

*“(…) Después de analizadas las solicitudes del contratista hechas mediante oficio FIN-ANT-149 para que se realice un cambio en la especificación 2.1.13 “Sobrecosto de trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución de proyecto a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo”, debido al hecho cierto que los materiales a las sedes de las Instituciones educativas Trinidad Arriba y Zaragocita, no puede llevarse hasta el sitio de la obra sino que llegan hasta el muelle o embarcadero para luego ser transportados en lancha, tractor, mula o de forma manual según las condiciones de acceso que tiene cada sede, con el cambio de especificación concertado se puede pagar los costos de estos sobre acarreo o trasiegos realizados por diferentes medios de transporte. El valor total del trasiego o sobre acarreo se estima en la suma de \$ 136,364,293.23. Por lo anteriormente expuesto pongo a su consideración el acta de cambio de especificación para que sea revisada de su parte y quede aprobada para que pueda ser incorporada a los presupuestos de estas sedes y se pueda pagar esta actividad.”*

12. Que mediante Comité Técnico No. 205 del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN** de fecha siete (07) de diciembre al nueve (09) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobó e instruyó a FIDUAGRARIA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO para suscribir otrosí con el fin de incluir ítems no previstos del **CONTRATO DE OBRA No. 013-2024**

13. Que las partes han acordado la modificación del contrato en los términos que más adelante se establecen en el presente documento.

## CLÁUSULAS

**CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan incluir ítems no previstos en lo relacionado a la modificación de especificación, ítem 2.1.13 del contrato de obra No. PAFMENPNIE-O-116-2023 así: **Ítem actual:** “Sobrecosto de trasiego manual de material sobrante y de movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución de proyecto a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos >150 m entre el sitio de origen hasta el punto de acopio para cargue del mismo.” **Modificación de ítem:** “Sobrecosto de trasiego de material sobrante y de sobre acarreo del movimiento de material granular y demás materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto a distancia mayores a las del trasiego ordinario, contemplando recorridos de cada 150 m si es manual, de cada 400m si es en lancha, cada 300m si es en mula y de cada 600m si es en tractor o motocarro entre el sitio del transbordo o desembarque hasta la obra o desde la obra hasta el sitio de disposición final”

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Las restantes disposiciones del Contrato, que no han sido modificadas mediante el presente documento se mantienen en su integridad y continúan vigentes salvo en aquello que pudieren contrariar las disposiciones contenidas en este otrosí.



# Hacienda



# Fiduagraria

Filial del Banco Agrario

**OTROSI No. 4 AL CONTRATO DE OBRA No. 007-2024 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUAGRARIA S.A. Y CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**

**CLÁUSULA TERCERA:** El presente Otrosí No. 4 al Contrato, se perfecciona con la firma de Las Partes.

Las Partes manifiestan libremente que han dado la lectura total y cuidadosa al presente documento y se obligan a todo lo en él convenido y declarado. En constancia de lo anterior, se suscribe este Otrosí No. 4, a los nueve (09) días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro (2024).

**EL CONTRATANTE,**

**MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ**

Representante Legal

**FIDUAGRARIA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN**

**EL CONTRSTISTA,**

**CIRO DANIEL PINTO CARRASCAL**

C.C. 1.098.695.587

REPRESENTANTE LEGAL

**CONSTRUCCIONES B&M S.A.S**

<b>Elaboró:</b> Tatiana Anaya Vargas <b>Cargo:</b> Abogada JAC	<b>Revisó y aprobó:</b> Gabriela Pulido <b>Cargo:</b> JAC	<b>Revisó:</b> Andrés Camilo Rubiano <b>Cargo:</b> Profesional Administración de Negocios	<b>Revisó y aprobó:</b> Yaneth Santamaria <b>Cargo:</b> Jefe Administración de Negocios
---	--	--	--

No. PÓLIZA	B-100012616	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	22257387	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De l	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De l	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	09/05/2024		24/01/2025			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES B & M SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.084.333-2
DIRECCIÓN	CLL 45 NRO. 28B-27	TELÉFONO	3053610541
ASEGURADO	CONSTRUCCIONES B & M SAS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	No. DOC. IDENTIDAD	900.084.333-2
DIRECCIÓN	CLL 45 NRO. 28B-27	TELÉFONO	3053610541
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

#### OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CLARAMENTE EXPRESO QUE SE RECIBE OTROSI NRO. 04 DE FECHA 09/12/2024 EL CUAL INDICAN: CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS EN LO RELACIONADO A LA MODIFICACION DE ESPECIFICACION, ITEM 2.1.13 DEL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA NO. PAFMENPNE-0-116-2023 COMO SE RELACIONA EN EL OTROSI 4 SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.007 2024 , CUYO OBJETO ES

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER

ASEGURADO: CONSTRUCCIONES B&M S.A Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
GASTOS MEDICOS	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
PATRONAL	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
R.C. CRUZADA	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	978.237.690,00	978.237.690,00	978.237.689,60	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 978.237.689,60</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO						EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN		PRIMA NETA	\$
							0,00
						GASTOS EXP.	\$
							0,00
						IVA	\$
							0,00
						<b>TOTAL A PAGAR</b>	\$
							0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/01/2025
------------------	---

#### CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100012616	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	22257387	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/05/2024	24:00 Horas Del	24/01/2025	N/A		N/A	

**CONDICIONES PARTICULARES**

BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN Y TERCEROS AFECTADOS.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES B & M SAS, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A (nombre de la entidad contratante) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES B & M SAS MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE (nombre del contratante) BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A (nombre del contratante) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

DEDUCIBLES:

AMPARO

DEDUCIBLES

AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
GASTOS MEDICOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00	SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



No. PÓLIZA	B-100047252	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	22257385	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	09/05/2024		24/01/2028			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSTRUCCIONES B & M SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.084.333-2
DIRECCIÓN	CLL 45 NRO. 28B-27	TELÉFONO	3053610541
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.630-9
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO. 6-66, PISOS 26, 28 Y 29, EDIFICIO AVIANCA	TELÉFONO	5802080
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.630-9
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO. 6-66, PISOS 26, 28 Y 29, EDIFICIO AVIANCA	TELÉFONO	5802080

#### OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE DEJA CLARAMENTE EXPRESO QUE SE RECIBE OTROSI NRO. 04 DE FECHA 09/12/2024 EL CUAL INDICAN: CLAUSULA PRIMERA: LAS PARTES ACUERDAN INCLUIR ITEMS NO PREVISTOS EN LO RELACIONADO A LA MODIFICACION DE ESPECIFICACION, ITEM 2.1.13 DEL CONTRATO DE OBRA CONTRATO DE OBRA NO. PAFMENPNIE-0-116-2023 COMO SE RELACIONA EN EL OTROSI 4 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.007 2024 , CUYO OBJETO ES

ELABORACION DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TECNICOS, DISEÑOS Y EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS DE SEGOVIA Y NECHI DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA (GRUPO 19), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 24/07/2025	1.467.356.534,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 24/01/2028	489.118.844,80	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/01/2025	24:00 Horas Del 24/01/2028	16.630.040,72	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 24/01/2025	24:00 Horas Del 24/01/2028	1.467.356.534,40	0,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 3.440.461.954,32</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0,00
LAURA MANCIPE ROJAS	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 0,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 0,00
					<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 0,00</b>

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 24/01/2025
------------------	---

#### CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

 CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

  
Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  


- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100047252	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	22257385	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/01/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del	09/05/2024	24:00 Horas Del	24/01/2028		N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

\*EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE OBRA.

\*EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TIENE UNA VIGENCIA DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA.

**ASEGURADO BENEFICIARIOS:**

PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS CON NIT. 830.053.630-9 Y EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - MEN CON NIT. 899.999.001- 7

-----  
 "Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: [www.seguosmundial.com.co](http://www.seguosmundial.com.co)

Correo electrónico: [mundial@seguosmundial.com.co](mailto:mundial@seguosmundial.com.co)

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100047252 y endoso, 9 cuyo afianzado es: CONSTRUCCIONES B & M SAS Asegurado o Beneficiario: PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y MINIS / PATRIMONIO AUTONOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS Y MINIS , expedida por la Compañía en 21/01/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 21 días del mes ENERO del año 2025.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



**FINDETER - OTROSÍ No.4 - CTO O-007-2024 / B&M - PAF-MENPNIE-O-116-2023**

Patrimonios Autónomos Findeter <patrimoniosfindeter@fiduagraria.gov.co>

13 de febrero de 2025,  
19:59

Para: CONSTRUCCIONES B&M SAS <construccionesbmysas@gmail.com>, "construyendopacifico@gmail.com" <construyendopacifico@gmail.com>, Antioquia Cordoba <inter.cordant.g1@gmail.com>  
Cc: ANDRES LOZADA HERRERA <ALUZADA@findeter.gov.co>, HUGO ARMANDO ESTRADA CUENTAS <HAESTRADA@findeter.gov.co>, CRISTIAN ENRIQUE CABARCAS MERCADO <CECABARC@findeter.gov.co>, DANYORSA MABEL ROJAS MORALES <DMROJAS@findeter.gov.co>, "LMSANJUAN@findeter.gov.co" <LMSANJUAN@findeter.gov.co>, "Smsanchez@Findeter.Gov.Co" <Smsanchez@findeter.gov.co>, "latolosa@findeter.gov.co" <LATOLOSA@findeter.gov.co>, MANUELA VELEZ URBINA <MVELEZU@findeter.gov.co>, JOELLY IAN SANCHEZ BARRERA <JISANCHE@findeter.gov.co>, "IARAMIREZ@findeter.gov.co" <IARAMIREZ@findeter.gov.co>, ANA LUCIA RAAD GOMEZ <alraad@findeter.gov.co>, PATRICIA EUGENIA PATIÑO MALDONADO <pepatino@findeter.gov.co>, CAROLINA RODRIGUEZ MONTANA <crodriguez@findeter.gov.co>, "jfmejia@findeter.gov.co" <jfmejia@findeter.gov.co>, Yaneth Santamaria Delgado <yaneth.santamaria@fiduagraria.gov.co>, Andres Camilo Rubiano Torres <arubiano@fiduagraria.gov.co>

Bogotá, 11 de febrero de 2025  
Señores,

**CONSTRUCCIONES B&M S.A.S,**

Ref. **ALCANCE APROBACIÓN DE PÓLIZAS POR SUSCRIPCIÓN DE OTROSÍ No. 4 DEL CONTRATO DE OBRA No. 005-2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS – SUBCUENTA MEN PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN - SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES VF**

De acuerdo con la solicitud elevada de revisión y aprobación de la Póliza de Cumplimiento No. B-100047252 anexo 9 y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100012616 anexo 10 expedidas por Previsora Seguros S.A., en virtud del Otrosí No. 4 del Contrato de la referencia, se evidencia que:

ITEM	VERIFICACIÓN
<b>CONTRATO</b>	007-2024
<b>PÓLIZA</b>	CUMPLIMIENTO No. B-100047252
<b>ANEXO</b>	9
<b>OBJETO PÓLIZA</b>	Otrosí No. 4
<b>FIRMA TOMADOR</b>	SI
<b>PAGO</b>	N/A
<b>VALIDACIÓN</b>	SI
<b>VIGENCIAS</b>	VIG. GLOBAL: 09/05/2024 hasta 24/01/2028  CUMP: 30/09/2024 hasta 24/07/2025 SAL: 30/09/2024 hasta 24/01/2028 CAL: 29/11/2024 hasta 25/12/2027 EST: 25/12/2024 hasta 25/12/2027
<b>VALOR ASEGURADO</b>	Los valores asegurados coinciden con lo contractualmente pactado.

<b>APROBADA</b>	<b>SI</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>La póliza fue ampliada en debida forma, toda vez que el anexo hace referencia únicamente al Otrosí No. 4, y en consecuencia de lo indicado por la Aseguradora se ratifica que la vigencia inicial de los amparos es:</p> <p>CUMP: <b>09/05/2024</b> hasta 25/06/2025 SAL: <b>09/05/2024</b> hasta 25/12/2027</p> <p>Se deja como nota adicional que los amparos de Calidad y estabilidad se actualizarán con la suscripción del Acta de entrega y recibo a Satisfacción.</p> <p><u>Por lo anterior, se imparte aprobación final de la póliza en mención.</u></p>

<b>ITEM</b>	<b>VERIFICACIÓN</b>
<b>CONTRATO</b>	007-2024
<b>PÓLIZA</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. B-100012616
<b>ANEXO</b>	8
<b>OBJETO PÓLIZA</b>	Otrosí No. 4
<b>FIRMA TOMADOR</b>	SI
<b>PAGO</b>	SI
<b>VALIDACIÓN</b>	SI
<b>VIGENCIA</b>	VIG. GLOBAL: 09/05/2024 hasta 09/01/2025
<b>VALOR ASEGURADO</b>	Los valores asegurados coinciden con lo contractualmente pactado.
<b>APROBADA</b>	<b>SI</b>
<b>OBSERVACIONES</b>	<p>La póliza fue actualizada en debida forma.</p> <p><u>Por lo anterior, se imparte aprobación final de la póliza en mención.</u></p>

Por lo anterior, se da aprobación final de las pólizas

En estos términos resolvemos su solicitud. No obstante, si surgen inquietudes con gusto las atenderemos.

Cordialmente,